



SSMM
Expte. N° 200-226/2023.-

RESOLUCION N° 32
SAN SALVADOR DE JUJUY, **11 MAR 2026** -JG.-

VISTO:

El Expte. N° 200-226/2023. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: Baja de Contrato de Servicios de la agente Condori Ramos Nadia, y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones se tramita la solicitud de baja del Contrato de Servicios - Ejercicio 2023 de la Sra. Nadia Daiana Elizabeth Condori Ramos por lo que corresponde tener por cumplidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la ex agente Nadia Daiana Elizabeth Condori Ramos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del 2023 de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 17 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 19 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 28), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 28 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la ex agente **NADIA DAIANA ELIZABETH CONDORÍ RAMOS**, **CUIL N° 27-40726534-9**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 32 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

NE
OL
OL
OL
OL